

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN TELEMÁTICA

Información sobre el proceso de asignación on-line del estudiantado de Grado en Medicina a grupos de prácticas y servicios clínicos

Consolidado el procedimiento de asignación de prácticas de forma telemática; se han observado que se obtienen los mismos resultados que con el que se venía desarrollando de forma presencial. **La asignación se llevará a cabo de forma virtual, en una sala meet creada para el alumnado.**

OBJETIVOS:

- Completa capacidad de elección por orden del alumnado tanto de grupo (y con ello fechas) como de servicio clínico.
- Emplear un criterio que prima el rendimiento y la excelencia académica.
- Información online de la evolución de la oferta y con ello reducir el tiempo medio necesario por alumno/a en el momento de la elección y aumentar la confianza y seguridad del alumno/a en la toma de decisión.
- Evitar la participación presencial sin decaimiento de derechos.

FASES:

- Los dameros definitivos con la distribución de los diferentes grupos de prácticas por asignatura y fecha están [publicados](#) para que el alumnado tenga la posibilidad de conocerlos con antelación suficiente.
- El día siguiente a la consolidación de la matrícula (última fecha del periodo de matriculación), se confeccionará el listado de estudiantes de la titulación de Grado en Medicina según créditos matriculados por curso, créditos superados y nota media de los mismos.
- Con dicho listado **cada alumno/a será asignado/a al curso en el que tenga mayor número de créditos matriculados.** En cada curso se confeccionará un listado que será ordenado según el **número de créditos aprobados multiplicado por la nota media** de los mismos.
- Los/las estudiantes de MOVILIDAD de otras universidades ("incoming") y el aceptado por traslado dispondrán de plazas reservadas. Se intentará establecer la proporción según la estimación real aproximada con la información que se solicitará al Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación los días previos.
- El/la estudiante recibirá un llamamiento (mediante correo electrónico institucional) para que, a través de la aplicación diseñada al efecto, **manifieste sus preferencias de asignación para las asignaturas matriculadas dentro del plazo.** Es conveniente señalar todas las posibilidades a tener en cuenta, pues si llegado su turno la oferta disponible no incluye las preferencias expuestas, el alumnado quedará sin asignación de prácticas.

- Seguidamente, los/las estudiantes serán convocados al proceso de elección con publicación del día y hora de la cita.

En el proceso de asignación, el estudiantado podrá llevar a cabo su elección de alguna de las dos maneras siguientes que se relacionan:

- **Preferencias:** Se aconseja que el alumnado realice la selección de preferencias a través de la aplicación destinada para ello, sin detrimento de la posibilidad que tiene con posterioridad de confirmar sus preferencias o modificarlas el día y la hora en el que ha sido convocado para su conexión a la sala meet. De esa manera; llegado el turno en el proceso de asignación y el/la alumno/a no se conectase, sería asignado/a atendiendo en lo posible a sus preferencias en el orden de lo solicitado.
Con la elección de este procedimiento el alumnado acepta que será asignado en orden a las preferencias realizadas y con la disponibilidad que en ese momento haya. De ahí la importancia que se cumplimenten todas las opciones posibles permitidas por la aplicación.
- **Telepresencia:** en el turno que le corresponda (hora a la que ha sido citado a conectarse a través del correo electrónico), **los estudiantes se conectarán a través del enlace recibido a la sala meet a la que han sido convocados**, para confirmar, modificar o elegir grupo de prácticas y dentro del mismo las opciones para realizar sus prácticas de las asignaturas en las que se ha matriculado, entre las que queden disponibles.
- **En el caso de que el/la interesada no haya hecho preferencias y tampoco se conecte a la sala meet en el día y hora que se le haya convocado, quedará registrado/a como NO PRESENTADO/A y pasará al último de la lista, quedando sin asignar.**

El alumnado debe escoger sus prácticas en el plazo establecido para la elección de las mismas, quedando condicionada su asignación fuera de plazo a la disponibilidad de los servicios hospitalarios.

- Aquel estudiante que **llegado su turno de asignación decidiera perderlo** para retomar su derecho de elección en una posición de orden posterior a la inicialmente establecida, deberá conectarse en el día y hora de su cita para manifestar su decisión (quedaría registrado/a como **NO REQUIERE PRÁCTICAS**) y pospondría su elección a la posición decidida.

- Durante todo el proceso de asignación, a través de la aplicación, se podrá consultar online la evolución de la oferta disponible a medida que avanza el proceso. Por lo que el estudiante, cuando le llegue su turno, debe tener la decisión tomada. En ningún caso se asignará un número superior de estudiantes a la capacidad de los respectivos servicios clínicos de los cuatro hospitales universitarios.
- Tras la asignación, los/las estudiantes podrán visualizar el resultado de su asignación a través de la aplicación.
- Finalizado el proceso de asignación de cada curso, comenzará la asignación de todos los/las **estudiantes con asignaturas matriculadas en cursos diferentes** al que fueron asignados/as - en las que tuvieran que cursar o repetir prácticas, para realizar su elección entre las plazas remanentes del proceso de selección llevado a cabo los días precedentes.
- Una vez completado el proceso, toda la asignación realizada quedará disponible y podrá ser consultada, en tiempo real, por alumnado, profesorado (Tutor Académico) y hospitales (Gestor de Entidad).
<https://universite.umh.es/observatorio>
- Con ello **finalizará la asignación**. Los cambios no son deseables por las perturbaciones que provocan en todos los elementos implicados en un proceso tan complejo como éste (profesores/as responsables de asignatura, departamentos, responsables de servicios clínicos, hospitales y seguros).
Por tanto, sólo se realizarán los muy justificados, previa solicitud del profesor/a responsable correspondiente, a CEGECA – Unidad Apoyo (apoyo.sj@umh.es) donde se confirmará la disponibilidad en el destino solicitado.
- Para las asignaturas del segundo cuatrimestre se repetirá el proceso en noviembre/diciembre, no variando la asignación del estudiantado a su curso predominante, confeccionando un nuevo listado en el que se considerarán los créditos superados y nota media.

IMPORTANTE: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES

- El alumnado, una vez asignado (no antes de la elección), deberá remitir el documento **compromiso de confidencialidad** debidamente cumplimentado y firmado a la dirección de correo del hospital u hospitales donde realizará sus prácticas.
- Asimismo; también será remitido por los estudiantes el **certificado de delitos sexuales**.

Estos documentos deben ser entregados en los hospitales donde el alumnado realizará prácticas, según lo indicado en las instrucciones para las prácticas formativas.

- Hospital de Alicante: docencia_hgua@gva.es
- Hospital de Elche: docencia_elx@gva.es
- Hospital de San Juan: depsj_docencia_alumnos@gva.es
- Hospital de Elda: docencia_helda@gva.es

IMPORTANTE: Consultar las instrucciones para las prácticas formativas de estudiantes de medicina de la UMH.

<https://medicina.umh.es/estudiantes/estudianes-de-medicina/practicas-de-medicina/>

Para cualquier duda que os surja y necesidad de aclaración o información adicional, podéis contactar con Verónica García Yago (CEGECA Sant Joan), preferiblemente a través del buzón apoyo.sj@umh.es y también a través del número de teléfono 965 91 92 74

MUCHAS GRACIAS A TODOS/AS POR VUESTRA COLABORACIÓN.